



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-
2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

BANDO

Al objeto de que se pueda desarrollar con normalidad el partido de la Liga Guerreras Iberdrola de balonmano femenino que tendrá lugar el día 13 de febrero de 2021, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.E, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

PRIMERO.-Queda terminantemente prohibido parar o estacionar vehículos, así como que existan cubas u otros elementos que ocupen los viales, en las fechas y vía urbanas que a continuación de detallan:

-c/ Pomelo (linde pabellón) desde las 7:00 h del 12 de Febrero hasta las 21:00 h del siguiente día.

-Avda. El Limón (tramo descendente y en su linde con pabellón) desde las 7:00 h del 12 de Febrero hasta las 21:00 h del siguiente día.

TERCERO.-Todo vehículo que infrinja la presente prohibición sera retirado por los servicios Municipales, sin perjuicio de las posibles sanciones que procedan.

En Alhaurín de la Torre a 8 de Febrero de 2021
El Alcalde
D. Joaquin Villanova Rueda



CVE: 07E50010EF1800T4A0O9V7G005
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2021 11:56:12

DOCUMENTO: 20211109784

Fecha: 09/02/2021
Hora: 11:56

